

Constancia Secretarial: Señor juez, dejo constancia que en escrito que reposa en archivo número 14, la parte actora solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado. 2021-284

Asunto: Requiere previo a terminar por pago total de la obligación.

En atención a la solicitud de terminación por pago total de la obligación, que reposa en archivo número 14, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue al Despacho poder especial con facultad para recibir

Notifíquese

Macl


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 13 de septiembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 103,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria